



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 8661 'NOR 21

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por la señora Viviana Beatriz SALDIVIA, residente en la ciudad de Río Grande ;Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para poder paliar la difícil situación que esta atravesando en estos momentos.

Que la señora SALDIVIA se encuentra sin trabajo, tiene dos hijos y no tiene ningún tipo de ingreso lo que dificulta aún más la situación.

Que tiene problemas en la vista y necesita comprarse anteojos y no cuenta con los recursos para acceder a los mismos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-) a nombre de la señora Viviana Beatriz SALDIVIA, D.N.I.. Nº 25.102.289 residente en la ciudad de Río Grande y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º - El monto mencionado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. del Bco. TDF de la ciudad de Río Grande a nombre de la señora SALDIVIA.

ARTICULO 3º-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º- **REGÍSTRESE.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 245 /98.

C